



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E13155/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

02 MAR 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-8-LE23**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0209/2023

SANTIAGO, 02/03/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-8-LE23

2° Que, con fecha 3 de marzo de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°031, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-8-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023 del Jefe Subrogante de Recursos Físicos y Servicios Generales, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-8-LE23.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1°DESÍGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-8-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

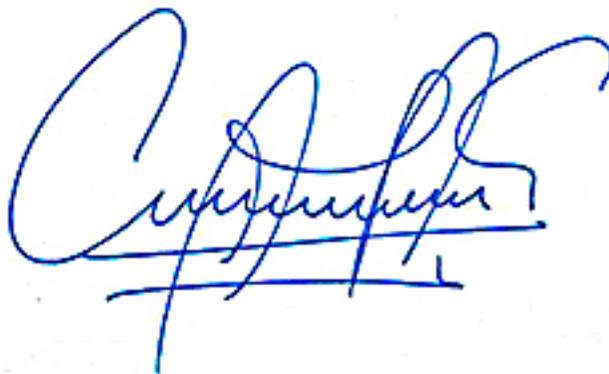
NOMBRE	CARGO
Antonio Ugalde Araya	Técnico Telefónico
Rolando Bustos Cárdenas	Apoyo Servicios Generales
Rodrigo Hernández Hernández	Profesional Apoyo Servicios Generales

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-8-LE23.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



CARLOS GONZALEZ MEZA
JEFE DIV ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

CGM / JGH / LCV / wcf

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>